SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SEGURO POPULAR
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

PÓLIZA DE AFILIACIÓN

Unidad Médica: [redacted]

Folio: [redacted]
Módulo: [redacted]
Estado: [redacted]

DATOS DEL TITULAR DEL NÚCLEO FAMILIAR	RÉGIMEN
Nombre: [redacted] **CURP:** [redacted] **Domicilio:** [redacted]	No Contributivo
	CUOTA ANUAL
	_____

RELACIÓN DE INTEGRANTES DEL NÚCLEO FAMILIAR				VIGENCIA DE DERECHOS	
Núm.	**Nombre**	**CURP**	**Parentesco**	**Inicio**	**Fin**
1	[redacted]	[redacted]	TITULAR	19/02/2019	18/02/2022

ESTA PÓLIZA AMPARA LAS ENFERMEDADES ESTIPULADAS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD.

"El Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Quintana Roo y la Comisión Nacional de Protección Social en Salud son los responsables del uso y protección de sus datos personales, y al respecto, le informan que los datos personales que se recaban de usted, como titular del núcleo familiar, son necesarios para establecer el régimen, ya sea no contributivo o contributivo y en este caso la cuota familiar que le corresponda, así como emitir la Póliza y formalizar la afiliación al Sistema de Protección Social en Salud. Las transferencias respecto de los datos personales proporcionados, se realizarán entre responsables, siempre por mandato de ley, por tanto, se utilizarán en el ejercicio de facultades propias. El aviso de privacidad integral podrá consultarse, impreso en el Módulo de Afiliación y Orientación y en las siguientes páginas oficiales http://qroo.gob.mx/repss y www.gob.mx/salud/seguropopular en la sección documentos."

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Titular del núcleo familiar de conformidad con el último párrafo del Artículo 77 bis 4 de la Ley General de Salud
y Fracción XXI del numeral Segundo de los Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud

[redacted]

Firma de conocimiento del aviso de privacidad, acuse de recepción de la Póliza de Afiliación y Carta de Derechos y Obligaciones

DGAO1-12-18-2018
19-Feb-2019

Sistema de Protección social en Salud
SEGURO POPULAR
[redacted]
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
MÓDULO
SEGURO POPULAR

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SEGURO POPULAR

PÓLIZA DE AFILIACIÓN

Unidad Médica: [redacted]

FOLIO: [redacted]
MÓDULO: [redacted]
ESTADO: [redacted]

RÉGIMEN	CUOTA ANUAL
No Contributivo	_____

Nombre: [redacted]
CURP: [redacted]
Domicilio: [redacted]

CONSULTA LA CARTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288513/Carta_de_Derechos_y_Obligaciones_2018.pdf

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SEGURO POPULAR

Núm.	Nombre	CURP	Parentesco	Fin
1	[redacted]	[redacted]	TITULAR	18/02/2022

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SEGURO POPULAR

CARTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Derechos del Afiliado

Como beneficiario del Seguro Popular tienes derecho:

- Servicios integrales de salud.
- Atención igualitaria y de calidad.
- Trato digno y respetuoso.
- Medicamentos prescritos que correspondan a los servicios de salud.
- Información suficiente, clara, oportuna y veraz respecto a la atención de tu salud.
- Acceso al informe anual de gestión del Seguro Popular.
- Expediente clínico.
- Decidir libremente sobre tu atención.
- Otorgar o no tu consentimiento respecto a tratamientos o procedimientos.
- Ser tratado con confidencialidad.
- Alternativa a una segunda opinión.
- Atención médica de urgencias.
- Información para el acceso y obtención de servicios de atención médica.
- No cubrir cuotas de recuperación por los servicios que recibas.
- Derecho a presentar quejas ante los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud o ante los Servicios Estatales de Salud.
- Ser atendido cuando te inconformes con la atención médica recibida.

Obligaciones del Afiliado

Como beneficiario del Seguro Popular tienes las siguientes obligaciones:

- Adoptar conductas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- Hacer uso de la Póliza de Afiliación.
- Informarte sobre los procedimientos para el acceso y servicios de atención médica.
- Informar verazmente y con exactitud sobre tus antecedentes, necesidades y problemas de salud.
- Cumplir las recomendaciones, prescripciones, tratamientos o procedimientos generales a los que hayas aceptado someterte.
- Informarte acerca de los riesgos y alternativas de los procedimientos terapéuticos y quirúrgicos que se te indiquen o apliquen, así como los procedimientos de consultas y quejas.
- Cubrir oportunamente las cuotas familiares y reguladoras que, en su caso, se te fijen.
- Dar un trato respetuoso al personal médico, auxiliar y administrativo de los servicios de salud, así como a los otros usuarios y sus acompañantes.
- Cuidar las instalaciones de los establecimientos de salud y colaborar en su mantenimiento.
- Hacer uso responsable de los servicios de salud.
- Proporcionar de manera fidedigna la información necesaria para documentar su incorporación al Sistema de Protección Social en Salud y para la definición del monto a pagar, en su caso, por concepto de cuota familiar.

Conoce a los Gestores del Seguro Popular

La Gestora y el Gestor del *Seguro Popular* son quienes pueden asesorarte acerca de los beneficios que obtienes gracias a la cobertura de tu *póliza de afiliación.*

Localiza *a la Gestora y al Gestor del Seguro Popular en las Unidades de Salud acreditadas,* incorporados a la Red de Prestadores de Servicio.

Algunas enfermedades y padecimientos que cubre el Seguro Popular:

- Vacunación
- Diabetes
- Gastritis aguda
- Odontología
- Cáncer de mama
- Tumores renales
- Cáncer testicular
- Tumores del ojo

CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA
01 800 POPULAR
7678527

EL SEGURO POPULAR TE AYUDA, ACÉRCATE, ES PARA TI

Descarga y conoce la nueva APP del Seguro Popular
Disponible para iOS y Android

Este programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.